



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por este acto **CERTIFICA** el **Acuerdo N°. CU-E-106-09-2014** del Acta N°. CU-E-003-09-2014 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el diecinueve de septiembre de dos mil catorce, relativo a la aprobación de los **Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH)**, que literalmente dice:

“**CERTIFICACIÓN N°. 007-2014.** La infrascrita, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por este acto, **CERTIFICA:** El Acuerdo N°. CU-E-106-09-2014, contenido en el Acta N°. CU-E-003-09-2014 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, que literalmente dice: “Oficio SCU-N°. 118-2014. 29 de Septiembre, 2014. Máster, **JULIETA CASTELLANOS**. Rectora. Su Oficina. Máster

Castellanos: La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 19 de septiembre de dos mil catorce, en Acta Número **CU-E-003-09-2014** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-106-09-2014**, que en su parte resolutive dice: “**ACUERDO No. CU-E-106-09-2014.**

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario como Órgano Máximo de la UNAH, tiene como atribución ejercer la potestad reglamentaria.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha definido la necesidad de contar con una Fundación con el propósito de lograr mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión de proyectos y programas en apoyo al desarrollo académico de la UNAH con la comunidad nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que para la UNAH es estratégico desarrollar, desde sus unidades académicas y administrativas, iniciativas de cooperación que tengan como objetivo el impulso

de la academia a través de la investigación científica y la vinculación de la universidad con la sociedad a fin de contribuir a resolver problemas nacionales, y que el desarrollo de tales iniciativas requieren de una gestión y administración independiente de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga atribuciones a la Junta de Dirección Universitaria, como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución, y la facultad para la creación de instituciones que fortalezcan las capacidades para el cumplimiento de sus objetos.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Junta de Dirección Universitaria definir políticas que aseguren la rendición de cuentas a la Comunidad Universitaria, el Estado, la sociedad hondureña y en su caso, a la cooperación internacional, aplicando los principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia establecidos por la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria remitió al Consejo Universitario, para su aprobación la creación de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH y sus estatutos. **POR TANTO:** El Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga en sus Artículos 7 y 10 (numerales 2) y 5); los Artículos 33, 34, 49 del Reglamento del Consejo Universitario; y en aplicación de los Artículos 160, 161 y 262 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los **ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (FUNDAUNAH)**, en el siguiente sentido:

TITULO I.

CAPITULO I.

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y FINALIDAD.

ARTICULO 1. Créase la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, la que también podrá ser

